

D I R E C T O R I O

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 053/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA REPÚBLICA DE MALTA DE LOS DIRECTORES A.I. GUMERCINDO HÉCTOR PINO GUZMÁN, MIGUEL ANGEL MARAÑON URQUIDI Y VICTOR GONZALO CALISAYA GOMEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota recepcionada el 1 de abril de 2025 de Crane Currency.

La comunicación interna de la Gerencia de Tesorería BCB-GTES-SAMM-DAMM-CI-2025-135 de 4 de abril de 2025.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2025-668 de 7 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación para la Verificación de Muestras en instalaciones de Crane Currency Malta Limited en Har Far, en dos etapas del 20 al 27 de abril de 2025 y del 30 de abril al 7 de mayo de 2025.

Que en el marco del inciso m) del Artículo 54 de la Ley N° 1670 que establece que el Directorio autorizará y supervisará la impresión, emisión y destrucción de billetes, la máxima autoridad del Ente Emisor, en su Sesión Ordinaria N° 018/2025 de fecha 1 de abril

D I R E C T O R I O

//2. R.D. N° 053/2025

de 2025, determinó que la solicitud efectuada por Crane Currency sea atendida y que a dicha verificación en instalaciones, asistan tres miembros del Directorio, para la primera etapa: los Directores a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán y Miguel Angel Marañon Urquidi del 20 al 27 de abril de 2025 y para la segunda etapa el Director a.i. Victor Gonzalo Calisaya Gomez del 30 de abril al 7 de mayo de 2025.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la comunicación interna BCB-GTES-SAMM-DAMM-CI-2025-135 de la Gerencia de Tesorería respecto a la “Verificación en instalaciones del Proveedor” establecido en las Especificaciones Técnicas del Documento Base de Contratación y el Contrato SANO-DLABS 3/2025 y su modificatorio, que la verificación y aprobación en instalaciones de proveedor se efectuará en dos etapas (verificación de las muestras del sustrato, especificaciones técnicas, pliegos, certificados u otros) para la denominación del Billeto de Bs200 de la Serie “B” de la Nueva Familia de Billetes.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante comunicación interna BCB-GRH-DCR-CI-2025-668 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la República de Malta de los Directores a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán y Miguel Angel Marañon Urquidi, para que en representación del Directorio del BCB, participen en la verificación de las muestras del sustrato, especificaciones técnicas, pliegos, certificados u otros, aprueben y autoricen el inicio de producción del corte Bs200 de la Serie “B” de la Nueva Familia de Billetes, en el marco del contrato SANO-DLABS N° 3/2025 de fecha 27 de enero de 2025 y sus

DIRECTORIO

//3. R.D. N° 053/2025

modificaciones, en instalaciones de Crane Currency Malta Limited, en la primera etapa del 20 al 27 de abril de 2025.

Artículo 2.- Aprobar el viaje a la República de Malta del Director a.i. Victor Gonzalo Calisaya Gomez, para que en representación del Directorio del BCB, participen en la verificación de las muestras del sustrato, especificaciones técnicas, pliegos, certificados u otros, aprueben y autoricen el inicio de producción del corte Bs200 de la Serie “B” de la Nueva Familia de Billetes, en el marco del contrato SANO-DLABS N° 3/2025 de fecha 27 de enero de 2025 y sus modificaciones, en instalaciones de Crane Currency Malta Limited, en la segunda etapa del 30 de abril al 7 de mayo de 2025.

Artículo 3.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de abril de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.

